

SI ENTIENDES...

- ... Que los fines de interés social son tan importantes que el Estado debe de financiarlos en base a los fines sociales a los que respondan y no dejarlos a la voluntad del contribuyente o a los vaivenes de la recaudación del IRPF,
- ... Que es el Parlamento quien debe asignar y controlar el uso del presupuesto destinado a fines sociales.
- ... Que el Estado debe evitar que la financiación de las **ONG**, sea usada por la Iglesia como instrumento de propaganda confesional.

Si lo consideras conveniente...

... deja en blanco la casilla de asignación a fines sociales

SI OPINAS...

- ⇒ ... Que ninguna convicción (sea religiosa o no) debe de ser privilegiada por el Estado.
- ⇒ ... Que todos merecemos igual trato a la hora de pagar nuestros impuestos.
- ⇒ ... Que los fieles de cada religión deben autofinanciar su culto y su clero.



(Foto en red)

... NO marques la casilla de asignación a la Iglesia católica



EUROPA LAICA

www.europalaica.com
europalaica@europalaica.com

CAMPAÑA DE LA RENTA 2008

**EN EL IRPF
NINGUNA CRUZ**

**ALGUNAS RAZONES
PARA RECHAZAR
LAS CASILLAS DE LA
ASIGNACIÓN
TRIBUTARIA**



www.rivaslaico.org.es

¿SABES QUE AUNQUE NO QUIERAS, FINANCIAS A LA IGLESIA CATÓLICA CON TUS IMPUESTOS?

Quién/ o el que marca la casilla de la Iglesia católica:

- **Contribuye** a confundir los asuntos del Estado (que son públicos) con los de la Iglesia católica (que son privados).
- **Disminuye** su aportación a los gastos públicos para sanidad, educación, cultura, asistencia social, medio ambiente, servicios sociales, promocionar el empleo, etc.
- **Obliga** al Estado a utilizar dinero de todos los ciudadanos y ciudadanas para financiar el culto y el clero, así como para mantener diócesis, seminarios, asambleas, congresos, realizar manifestaciones políticas y lanzar enormes y costosas campañas de propaganda.
- **Da razones** para incluir más casillas en el IRPF para otras confesiones religiosas.

La existencia de la casilla:

- ⇒ **Atenta** contra el mandato constitucional: “ninguna confesión tendrá carácter estatal” recogido en su artículo 16.3.
- ⇒ **Quebranta** el principio de igualdad de los españoles ante la ley y de no discriminación por razones de creencias u opinión, contemplado en el artículo 14 de la Constitución.
- ⇒ **Incumple** la obligación de sostener los gastos públicos de acuerdo con la capacidad económica, en condiciones de igualdad. Artículo 31 de la Constitución.

Si deseas contribuir a mantener tu religión, sin trampas, **paga tus impuestos en igualdad de condiciones** con todos los ciudadanos y ciudadanas. Y si perteneces a alguna confesión, financia a tu iglesia de forma directa.

Las iglesias se han de autofinanciar

Organizaciones que promueven esta Campaña

Europa Laica y sus grupos locales y territoriales.

Granada Laica y Andalucía Laica

Asoc. Laica Rivas-Vaciamadrid / Aranjuez Laico

Asoc. Cultural Escuela Laica de Valladolid / Cáceres Laica

RESPECTO A LA CASILLA DE “FINES DE INTERÉS SOCIAL”

Quién/ o el que la marca:

- **Incumple** la obligación de sostener los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, en condiciones de igualdad. Artículo 31 de la Constitución.
- **Contribuye** a que estos gastos sociales queden al margen de la discusión y control parlamentario. Así como al vaivén del contribuyente, que contrariamente a lo que ocurre con la casilla destinada a financiar a la iglesia católica, en este caso **NO puede elegir a qué organización desea destinarlo**, quedando a la discrecionalidad de su reparto por parte del organismo competente.
- **Acepta una coartada**, cuya única finalidad es únicamente **justificar la existencia de la casilla de la iglesia católica**. Es decir tratan de hacernos **cómplices** de dicha coartada.
- **Destina** una parte importante de ese dinero también a la Iglesia católica, a través de sus organizaciones. Hecho que, posiblemente, no es la voluntad de los contribuyentes que señalan la casilla: “a otros fines sociales”.

La financiación de estos fines sociales debe ser definida por el Parlamento y, por lo tanto, debe formar parte de la política del Estado, ateniéndose al interés general, de forma precisa y transparente.